

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 41.801

Jueves 6 de Julio de 2017

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1235947

---

---

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / IX Región de la Araucanía

**EXTRACTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO PLANTA  
WTE ARAUCANÍA - WTE ARAUCANÍA SPA**

La empresa WTE Araucanía SpA informa a la ciudadanía que con fecha 27 de junio de 2017 el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región de La Araucanía admitió a trámite el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto Planta WTE Araucanía emplazado en el Predio El Pino Lote B-1 (coordenadas E721416 - S5731375 Datum WGS-84 H 18) de la Zona Urbana ZE-3 en la comuna de Lautaro, provincia de Cautín Región, de La Araucanía. La Planta Waste To Energy (WTE) Araucanía tendría una inversión aproximadamente de USD\$ 80.000.000 y se enmarca en el proceso de adjudicación del contrato de Concesión del Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Municipales (RSM) de la Municipalidad de Temuco.

El proceso de tratamiento se iniciaría con la recepción y descarga de los RSM en fosos especialmente acondicionados, luego éstos pasan a la etapa de trituración donde se disminuye el tamaño y se retiran los elementos férricos con sobre-tamaño presentes por medio de electroimanes. Posteriormente, el material triturado se higieniza a partir de un tratamiento térmico de vapor saturado donde los residuos se exponen a temperaturas que no superan los 150° C en una atmósfera controlada con un entorno hermético y presurizado entre 3 - 5 bar. La etapa de higienización permite eliminar malos olores y la actividad biológica (agentes patógenos). Durante el proceso de higienización se obtiene Materia Orgánica Térmica y Biológicamente Estabilizada (Motbe) junto con otros materiales tales como plásticos, metales y vidrios, estos últimos son conducidos a procesos de separación (magnética, corrientes Foucault, separación óptica) para extraer materiales como fierros, aluminios, PVC y otros. El material no valorizable energéticamente, es temporalmente dispuesto en contenedores y luego transportado a otros lugares de reciclado o valorización y/o llevado a sitios disposición final, todos debidamente autorizados previamente por la autoridad sanitaria. Por otra parte, el Motbe es acumulado y secado en un área de acopio ya que es susceptible de ser valorizado energéticamente.

El proceso de valorización energética y cogeneración comprendería la gasificación de materiales que tienen condición para ser gasificables (Motbe, plásticos, neumáticos fuera de uso (NFU), biomasa forestal no tratada y de podas), estos materiales serán acondicionados y mezclados para ingresar a un proceso de gasificación a una temperatura aproximada de 900° C obteniendo gas de síntesis, el que será combustionado para producir vapor sobrecalentado en una caldera del tipo recuperadora de calor, este vapor tendría una presión de +/- 45 bar y una temperatura de +/- 400° C, durante el proceso se tomarán las medidas necesarias para asegurar que la mezcla de materiales gasificables posea un contenido de cloro inferior al 1%, además de existir la posibilidad de enviar el Motbe a un destinatario autorizado para su tratamiento y/o valorización. Los balances anuales máximos se estiman en: 132.694 t/año de Motbe, 27.573 t/año de plásticos, 10.330 t/año de Podas, 3.000 t/año de NFU y 28.000 t/año de Biomasa Forestal No Tratada todo ello asimilable a un ingreso nominal de 187.200 t/año de RSM.

El proceso de generación de energía se produce por el vapor sobrecalentado que ingresaría a una turbina la que permitiría generar +/- 15 MW de potencia bruta, de los cuales 12 MW se inyectarían al Sistema Interconectado Central (SIC) y la diferencia sería para autoconsumo.

El proyecto requiere ingreso obligado a evaluación ambiental en atención a los literales c y o.5 del Art. 3 del DS 40/12 (Rseia), de acuerdo a la Línea Base de calidad de aire, ruido, ecosistemas terrestres, arqueología, paisaje, usos del territorio, medio humano y otros se estableció una metodología de evaluación de impacto ambiental donde el proyecto de la Planta WTE Araucanía debe ser presentado como EIA por generar impactos adversos significativos en el componente ruido debido al aumento de los niveles en su fase de operación según el Art. 5 del Rseia, además de otros impactos como la alteración de la calidad del aire, aumento de los

---

**CVE 1235947**

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

tiempos de viaje entre otros. Para lo cual se han adoptado medidas como barreras acústicas, instalación de equipos de abatimiento de emisiones atmosféricas, mejoramiento del cruce de la ruta Lautaro - Curacautín, definición de rutas de ingreso a la planta, restricción de velocidades en vías locales, entre otras.

Para conocimiento de la ciudadanía, toda la información y el contenido del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) se encuentra disponible para su consulta en la página web del Servicio de Evaluación Ambiental, [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl). Así mismo, se podrá acceder al documento físico para consulta y/o reproducción en: Servicio de Evaluación Ambiental Región de La Araucanía, ubicado en calle España N° 460, piso N° 11, Temuco, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas; en la Gobernación de la Provincia de Cautín ubicada en calle Manuel Bulnes N° 590, piso N° 2, Temuco, desde las 8:30 hasta las 14:00 horas, y en la ilustre Municipalidad de Lautaro, ubicada en Avenida Saavedra Sur N° 1355, Lautaro, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la ley 19.300, modificada por ley N° 20.417, cualquier persona, natural o jurídica podrá formular sus observaciones al Estudio de Impacto Ambiental por escrito en papel en la oficina de partes del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de La Araucanía, o bien a través del sitio web [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl), registrándose en la opción "Acceso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental". Para ejercer su derecho a realizar observaciones ciudadanas las personas naturales deberán indicar: nombre, RUT, domicilio, nombre del proyecto y los fundamentos ambientales de su observación. Para las organizaciones sociales se deberá indicar: nombre completo de la persona jurídica, domicilio de su representante legal, acreditar la personería jurídica vigente y representación adjuntando los documentos correspondientes e indicar los fundamentos ambientales de su observación. Para ello dispondrán de un plazo de 60 días hábiles (lunes a viernes), contado desde el día hábil siguiente a la última publicación del presente extracto en el Diario Oficial y en un diario de circulación regional o nacional.

Se deja constancia que este extracto ha sido visado por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región de La Araucanía, sobre la base de los antecedentes proporcionados por el Titular del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto "Planta WTE Araucanía".- Ricardo Moreno Fetis, Director Regional (S), Servicio de Evaluación Ambiental Región de la Araucanía.